



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00092 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Abogados Especializados En Cobranzas S.A. AECSA – Endosatario del Banco Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Libia Patricia Patiño Alves.*

Previo a tener por notificada a la demandada por aviso (num. 5, e.d.), acredítese que se efectuó la citación personal conforme el artículo 291 del C.G.P.; adicional, deberá dentro de la notificación de que habla el artículo 292 *ibídem*, allegar las copias cotejadas de la demanda y sus anexos, o en su defecto inténtese nuevamente el trámite de notificaciones a efectos de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74a18b402ee4c6fb567684c5f6c847c674bc7e0d2ae05e1016cfbfd2ac095c5**

Documento generado en 29/09/2022 09:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>